

OVALLE, 11 NOV. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 264, de 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N° 659 de fecha 08 de octubre de 2010, de esta Gobernación Provincial que aprueba los términos de referencias para esta Licitación.

CONSIDERANDO:

- Que, la Gobernación Provincial requiere realizar una Capacitación en **CONOCIMIENTOS PARA EL MANEJO DEL ESTRÉS Y PAUSA SALUDABLE** para los funcionarios de 3° y 4° nivel jerárquico de esta Gobernación Provincial de Limarí.
- que, para ello se inició el procedimiento de rigor del llamado a una Licitación Pública en el portal Mercado Público como lo exige la Ley de compras Públicas y su Reglamento. **(ID N° 1343 - 20 - L110)**
- que, a esta Adquisición concurren los siguiente proveedores:
 - **VIRGINIA JACQUELINE FARFAN ULLOA**
 - **EMPRESA DE CAPACITACION PEDRO RODRIGO BARRAZA PLAZA E.I.R.L.**
 - **FERNANDO MANUEL LEIVA ZEGERS**
 - **SWINDY KOPP CAPACITACIONES E.I.R.L.**

Que, su contratación se hará a través del Portal Chilecompra, conforme al procedimiento establecido en la legislación y reglamentación vigente, mencionada precedentemente; se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0768 /

- 1.- **RESUELVESE** la contratación de un servicio de capacitación para los funcionarios de la Gobernación Provincial de Limarí del nivel jerárquico nivel 3° y 4°, (ID N° 1343 – 20 – L110), **Adjudicase** dicha adquisición y **Aceptase** la oferta presentada por el siguiente proveedor:

- EMPRESA DE CAPACITACION PEDRO RODRIGO BARRAZA PLAZA E.I.R.L.

- 2.- **CONTRATESE** con el proveedor adjudicado en las condiciones y términos de la oferta, con los resguardos legales que sean procedentes.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación al Presupuesto anual de esta Gobernación Provincial
- 4.- Infórmese el resultado de este proceso en el plazo de tres días contado desde esta fecha.
- 5.- Notifíquese a los oferentes en la forma establecida en la ley N° 19.886.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SEVB/MJDL/CFRB/cfm

Distribución:

- OF. DE PARTES
- OF. DE FINANZAS